

PROCESO DE ADMISIÓN 2025 JARDÍN INFANTIL EL AGUILUCHO

El Jardín Infantil El Aguilucho, dependiente de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, establecimiento educacional que no está suscrito al Sistema de Admisión Escolar dispuesto por el Ministerio de Educación, abre su proceso de postulación a matrícula 2025 y su calendario es el siguiente:

FECHAS

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Postulaciones del nivel (*)	14/10/2024	25/10/2024
Análisis y asignación de vacantes	29/10/2024	30/10/2024
Sorteo (desempate y lista de espera)	05/11/2024	06/11/2024
Publicación de resultados	08/11/2024	08/11/2024
Matrículas	20/11/2024	21/11/2024
Matrículas lista de espera	27/11/2024	28/11/2024

(*) 16 de octubre el jardín se encontrará cerrado, sin recepción de postulaciones.

LUGAR DE POSTULACIÓN

Jardín Infantil El Aguilucho (Av. Holanda 2027, Providencia).

Horarios:

Lunes a jueves de 08:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 16:30 hrs.

Viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos que deben presentar al momento de la postulación son los siguientes:

- 1) Certificado de nacimiento para asignación familiar del/la niño/a postulante, otorgado por Servicio de Registro Civil. En el caso de extranjeros/as: el acta de nacimiento del país de origen o cédula de identidad nacional si ya la tienen tramitada.
- 2) Copia de cédula de identidad del apoderado/a del postulante.
- 3) Documento que acredite residencia en la comuna (cuenta de servicio básico, boleta gasto común y/o contrato de arriendo en domicilio de la comuna de Providencia).
- 4) Certificado de alumno/a regular del hermano/a, otorgado por el establecimiento municipal de la comuna de Providencia.
- 5) Certificado de funcionario/a, otorgado por establecimiento municipal de la comuna de Providencia.

- 6) Cartola de Registro social de Hogares de la comuna de Providencia (en caso de contar con ella).

VACANTES

NIVEL	N° DE VACANTES
MEDIO MENOR	58

IMPORTANTE: El/la menor debe contar con los 2 años cumplidos al 31 de marzo de 2025 para poder postular.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Respecto de los criterios de selección son los siguientes, y que se aplicarán en el mismo orden de prelación:

- 1) Residente de la comuna de Providencia.
- 2) Mayor porcentaje de Vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares de la comuna de Providencia.
- 3) Hermano/a en establecimiento municipal de la comuna de Providencia.
- 4) Hijo/a de funcionario/a de establecimiento municipal de Providencia y/o funcionario/a municipal de la misma comuna.